

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta, cuya referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Deudor: García Alonso, Alfonso.

N.I.F.: 22710989F.

Concepto: Intereses demora.

Castro Urdiales, 13 de marzo de 2007.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/4036

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre o razón social: Irshad Akhyar.

N.I.F.: X2914794G.

Santander, 14 de marzo de 2007.—El jefe del Equipo de Recaudación Número Tres, Eulalio J. Casar Casar.

07/4067

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación de apremio administrativo, embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a

ción, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria, en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Subdirección General de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio – administrativo – embargo cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	RFCIA. DE LA NOTIFICACION
PEREZ RIVAS, FRANCISCO	12719007F	22979/2003
ROBLES BARRIO, GONZALO	72122390W	39639/2004

Reinosa, 12 de marzo de 2007.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.

07/4114

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación valoración de bienes inmuebles

Doña Dolores Callejo Elizagaray, jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por medio del presente anuncio se notifica la valoración de bienes inmuebles al siguiente contribuyente:

Deudora: Doña María Dorcas Jiménez Salazar.

N.I.F.: 20211136R.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Fecha de embargo: 31 de enero de 2007.

valoración: 107.352,00 euros.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta de los bienes embargados, indicándole, que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Contra este acto de gestión recaudadora podrá interponer recurso de reposición, ante el subdirector general de Recaudación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Santander, 19 de marzo de 2007.—Firma ilegible.

07/4212

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a